

I Carrera Solidaria Virtual “La Bella Ciudad de Mula”

A beneficio del Banco de Alimentos

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula, presenta la I Carrera Solidaria “La Bella Ciudad de Mula” siendo la primera edición en formato virtual. Un formato innovador debido a la situación extraordinaria del Covid-19, hará que todas las personas puedan participar en la carrera respetando las medidas de seguridad y promoviendo el deporte.

El recorrido lo eliges tú, en tu ciudad, en tu barrio, en tu parque, siempre manteniendo la distancia social aconsejada por el Gobierno y el Ministerio de Sanidad. Intenta correr por un terreno neutro, para igualar las condiciones con tus participantes e intentado recopilar la mejor fotografía de la prueba en categoría menores de 16 años.

Artículo 1. Organización y denominación

Esta primera carrera virtual esta organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Mula, es un evento individual abierto a cualquier persona y totalmente solidario.

Nuestro reto de carrera, se llevará a cabo en la modalidad de 5 km basado en el **tiempo**, es necesario estar pendiente de tu dispositivo GPS y del cronometro para conseguir el objetivo propuesto.

Para menores de 16 años la distancia a recorrer será libre pudiendo realizarla dependiendo su condición física pero con el objetivo de sacar una fotografía en algún monumento o paisaje del municipio.

Artículo 2. Datos de la carrera.

Fecha: los días 24,25,26 y 27 de diciembre de 2020.

Lugar: en cualquier lugar. Cada participante podrá elegir terreno y ubicación.

Distancia: 5 km.

Categorías: Para todos los participantes. Para mayores de 16 años la podrán realizar de manera competitiva.

Artículo 3. Inscripción, recogida de dorsales y camisetas

Las inscripciones se realizarán exclusivamente de forma presencial hasta el 21 de diciembre del 2020 en el Pabellón Javi García. No hay limites de inscripciones. Los días para poder realizar la inscripción son los siguientes: 14, 15,16,17,18 y 21 de diciembre de 18:00h a 22:00h.

Será necesario para poder participar en el evento entregar alimentos no perecederos a la hora de la inscripción en el Pabellón Javi García. A la misma vez se hará entrega de su dorsal y una camiseta.

Todos los participantes deberán ir provistos de su dorsal el día de la carrera, de la forma que se indique si no serán descalificados.

Artículo 4. Participación

Se trata de un evento meramente participativo, gratuito y solidario. En la modalidad de 5 km, habrá premio para la mejor posición, tanto en categoría masculina como femenina para mayores de 16 años, obteniendo el mejor resultado.

En relación con este caso, para menores de 16 años, la prueba consistirá en realizar un recorrido donde podamos recoger una fotografía del participante en cualquier lugar emblemático del municipio como pueden ser monumentos, paisajes, etc.

Artículo 5. Recaudación

El objetivo de esta carrera virtual es recaudar alimentos no perecederos (pasta, legumbres, etc). Estos serán destinados al banco de alimentos del municipio, para personas necesitadas en estas fechas tan señaladas.

Artículo 6. Clasificaciones y premios

Los resultados de la I carrera virtual “La Bella Ciudad de Mula” de 5km deberán ser enviados al correo electrónico carreranavidad2020@aytomula.es antes del 27 de diciembre a las 23:59 horas. Esta carrera esta enmarcada dentro de las carreras virtuales **sin tracking**, en el que subes una foto al correo electrónico anteriormente citado, que acredite que has realizado el recorrido correctamente.

Deben aportar en dicho correo electrónico los siguientes datos:, Nº DORSAL, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE Y LA LA FOTO DE LA PANTALLA DE SU DISPOSITIVO DIGITAL Y EL CRONOMETRO, para superar el objetivo propuesto y participar en la prueba. La clasificación se ejecutará en función del resultado obtenido, de menor a mayor tiempo de carrera.

En la categoría menores de 16 años, para entrar a participar en el concurso los participantes deben publicar la foto de la carrera en su perfil y compartir a una de estas cuentas habilitadas por el Ayuntamiento con el siguiente **#CarreraVirtual#** y **#LaBellaCiudadDeMula#**:

- Twitter: **@AyuntamientMula**
- Facebook: **Ayuntamiento de Mula**

Los encargados de elegir la foto más original/divertida/navideña de todas las publicadas, serán los propios técnicos deportivos de este Ayuntamiento junto al Concejal de Deportes los que decidan el ganador de esta categoría.

Ambas categorías tienen de plazo, desde el 24 hasta el 27 de diciembre a las 23:59 horas, para enviar su publicación en función de su modalidad y el día 5 Enero de 2021 saldrá el ganador. La publicación se realizará en la página web del ayuntamiento, en el apartado Deportes.

Los premios serán 3: para la categoría masculina, femenina y para menores de 16 años categoría única.

- Primer premio categoría masculina: Vale deportivo por 100€ de una tienda deportes de Mula.
- Primer premio categoría femenino: Vale deportivo por 100€ de una tienda de deportes de Mula.
- Primer premio categoría menores 16 años: Vale deportivo por 100€ de una tienda de deportes de Mula.

Artículo 7. Medidas sanitarias

Dadas las circunstancias actuales de riesgo de contagio por SARS-Cov-2, se recuerda a todos los participantes que deben de tomar las medidas higiénicas y de distanciamiento social pertinentes recomendadas por el Ministerio y las respectivas Consejerías de Sanidad, así como respetar las medidas restrictivas a la circulación de personas y a la práctica deportiva que impongan las autoridades.

La seguridad en este tipo de carrera es bastante importante, por eso es recomendable correr individualmente o en parejas.

Artículo 8. Seguro

Cada corredor participa en la I Carrera Solidaria “La Bella Ciudad de Mula“ Bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los corredores realizar un reconocimiento medico o prueba de esfuerzo antes de la misma. La prueba no cuenta con seguro de accidente ni de responsabilidad civil para los participantes.

Artículo 9. Asistencia médica

Al no ser una carrera presencial no existirá asistencia médica de la organización.

Artículo 10. Responsabilidad

Al tratarse de una carrera virtual, la responsabilidad es totalmente individual. La Organización declina toda la responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como la perdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Este evento es totalmente voluntario, ya que los participantes de conocer que su participación en la I Carrera Solidaria “La Bella Ciudad de Mula”. No incluye coberturas de seguros de accidentes ni responsabilidad civil, por tanto, la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula, se eximen de cualquier daño ocasionado como consecuencia relacionada con la participación en esta prueba.

Artículo 11. Aceptación del reglamento

Todos los participantes, en el momento de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se acatará lo que decida la Organización.

Artículo 12. Imagen

La inscripción conlleva la autorización al organizador y patrocinadores para la utilización de las imágenes de los participantes que ellos mismos comparten en redes sociales con la camiseta/dorsal de la carrera, así como la cesión de sus derechos de imagen en los distintos soportes para darles uso publicitario, incluyendo su difusión por cualquier medio, sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción.

Se le informa de que las imágenes subidas a su perfil de redes sociales y compartidas con los perfiles del Ayuntamiento podrán ser usadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mula.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: dpd@aytomula.es• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Deportes
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

